



--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos, del día viernes 16 dieciséis de Julio del año 2021, dos mil veintiuno, día señalado para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MIGUEL ÁNGEL IÑIGUEZ BRAMBILA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Salón "Ernesto Medina Lima" para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal; lugar previamente aprobado en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 16 de Abril del 2020 con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención en virtud de la contingencia del virus COVID19.-----

--- PRIMER PUNTO. - Iniciando la sesión el C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila, instruye al C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, para efecto de validez, verifique la Lista de Asistencia y de ser el caso determine si existe quórum legal.-----

Previo al acto de la toma de Lista de Asistencia el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento hace del conocimiento de los Ediles, lo siguiente:

Buenos días a todos los Ediles presentes, antes de pasar a tomar lista de asistencia quiero hacer de su conocimiento que se recibieron dos escritos de Regidores, el primero, del Arq. Miguel Mardueño Ibarra, y el segundo, del C. Víctor Manuel Gómez Carreño, en donde SOLICITAN se justifique su ausencia en esta sesión por cuestiones del tema de salud.

En ese sentido, dejo a la consideración de este Pleno la solicitud de justificar la ausencia de los Regidores ya nombrados.

Bien, si no hubiera consideración alguna, SOLICITO por favor que en votación económica tengan a bien dar a conocer el sentido de su voto, los que estén a favor de justificar las faltas de los Regidores ya aludidos, manifiésteno por favor levantando su mano.

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles levantan su mano en señal de votación y SE APRUEBA por unanimidad con 12 doce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de los CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra y C. Víctor Manuel Gómez Carreño, autorizar sean justificadas las inasistencias a la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de los Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra y C. Víctor Manuel Gómez Carreño, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

Acto seguido en uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, saluda a todos los presentes y con la anuencia del C. Presidente Municipal C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, procede a verificar la existencia de quórum legal con la Lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes 12 doce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra (inasistencia), Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, L.C.P. Juan Rivera Álvarez, L.E.P. Rosa Cervantes Flores, Mtro. Servando Navarro Medina, Lic. Anahí Pamela García Vergara, C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, CC. Regidores Lic. Haidyd Arreola López, Mtro. Juan Luis Garay Puentes, C. Laura Estela González Tapia, C. Víctor Manuel Gómez Carreño (inasistencia), Mtra. Veiruth Gama Soria, Dr. J. Nicolás Ayala del Real y C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila; por lo que, se informa que existe quórum legal.-----

Motivo de lo anterior, Interviene nuevamente el C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila, manifestando que toda vez que existe quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y por válidos los acuerdos que en la misma se tomen; solicitando a su vez al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la sesión.-----

Vertical handwritten notes on the right margin: "Dijo Miguel Ángel Iñiguez Brambila" and "Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles".

Handwritten signatures at the bottom of the page: Miguel Ángel Iñiguez Brambila, Fernando Moctezuma Magaña Robles, Laura Estela González Tapia, and others.



--- SEGUNDO PUNTO. - A continuación, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa que el siguiente punto es la aprobación del Orden del Día.

Para tal efecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede manifestando lo siguiente:

En virtud que de forma previa a la presente sesión se les hizo de su conocimiento el contenido del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria, solicitó Secretario se someta en votación económica su aprobación.

Acto seguido, retoma su intervención el C. Servidor Público Encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento y dirigiéndose a los Ediles les solicita que en votación económica se sirvan dar a conocer el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día, de la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; quienes dándose por enterados y levantando su mano, APRUEBAN por unanimidad con 12 doce votos a favor de los 14 catorce Regidores del H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de los CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra y C. Víctor Manuel Gómez Carreño, el contenido total del Orden del Día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

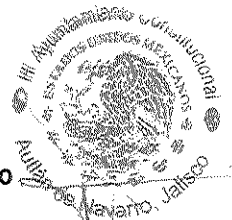
1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas.
 - 1) L.C.P. Juan Rivera Álvarez en su carácter de Regidor presenta escrito recibido con fecha 14 de Julio del 2021, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de solicitar la "Revocación Total" del contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20210430/O/017 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Abril del 2021, pidiendo a la vez sea creada "Comisión Transitoria" para efecto de realizar un análisis técnico, administrativo y jurídico respecto del tema de dicho acuerdo, el cual consiste en la autorización para celebrar y firmar el Contrato de Asociación en el Parcelario del Ejido Lagunillas, así como la donación del predio ubicado en la localidad de Bellavista para la perforación de un pozo de agua; toda vez que el inmueble precitado no es propiedad del C. Sergio Corona González como en dicho acuerdo se refiere, sino que es tierra de uso común del Ejido de Lagunillas, lo antes citado, con el objetivo de darle formalidad al trámite con respecto a los derechos del núcleo Ejidal de Lagunillas.
 - 2) Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, Síndico Municipal presenta oficio número 325/2021 recibido con fecha 14 de Julio del 2021, a través del cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de modificar el contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20210430/O/017 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Abril del 2021, en el cual se asentó la autorización para la celebración de un Contrato de Asociación con el Parcelario del Ejido Lagunillas, en virtud de que la forma correcta en que deberá autorizarse es la siguiente: "Convenio de Asociación con el Ejido de Lagunillas del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"

4. Clausura.

--- TERCER PUNTO. - A continuación, el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa al H. Pleno Edificio que el siguiente punto de la orden del día es la lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los Comunicados Recibidos y la presentación de Iniciativas.

Por tal motivo, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, solicita al Secretario General del Ayuntamiento proceda a la lectura de los comunicados recibidos y a la presentación de iniciativas.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Miguel', 'Fernando', and 'Javier Ego'. There are also several large handwritten scribbles on the right side of the page.



Pide el uso de la voz el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, para manifestar lo siguiente:

Gracias, buenos días compañeros Regidores, con su permiso señor Presidente, solamente para someter a consideración de este H. Pleno la moción en el sentido de que, los dos puntos que nos ocupan del Orden del Día, sean analizados en un solo punto, que sean juntados, toda vez que los dos, ambos puntos, tienen relación con el tema que nos ocupa.

Es el mismo tema, nada más que por cuestiones tanto el Regidor Juan Rivera y su servidor presentamos el mismo punto, el mismo tema que nos ocupa y que tiene que ver con el Punto de Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 30 de Abril, por lo cual, solicito si están de acuerdo que los veamos en un solo punto.

Por lo antes expuesto, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede instruyendo lo siguiente:

Secretario, ponga a consideración, la propuesta que hace el Lic. Guillermo Espinoza, Síndico Municipal.

Previo a dar cumplimiento a dicha instrucción, se cede el uso de la voz a la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López, quien interviene mencionando lo siguiente:

Si, compañeros Regidores, Presidente, nada más si me gustaría que aclarara el compañero Síndico, ¿cómo quedaría el punto? Porque aunque van dirigidos a una misma temática, no piden lo mismo dentro de cada punto, son diferentes, uno pide la revocación total y el otro habla de modificar un punto. Entonces si sería necesario aclarar ¿cuál punto? O ¿cómo lo vamos a analizar?

Interviene el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, comentando lo siguiente:

Sí, considero que sería al momento de llegar a los puntos, ahorita se está pidiendo la autorización para que los dos puntos sean tratados en un mismo punto, por lo que, al momento de llegar a cada uno ya se hacen las consideraciones pertinentes y explicaciones por parte del Regidor Juan Rivera y el Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza, si están de acuerdo.

Continuando en su intervención el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, dirigiéndose a los Ediles expresa lo siguiente:

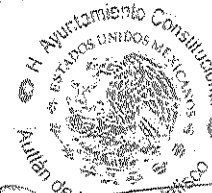
Bien, en ese sentido, si no hubiera alguna otra consideración, los que estén a favor de aprobar la propuesta que hace el Síndico Municipal para que los dos puntos de la sesión del día de hoy, sean juntados y analizados en un solo punto, en votación económica, solicito a ustedes Regidores dar a conocer el sentido de su voto, los que estén a favor, manifiésteno por favor levantando su mano.

Para lo cual, dándose por enterados los integrantes del H. Órgano Edificio levantan su mano en señal de votación, asentándose el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 12 doce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de los CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra y C. Víctor Manuel Gómez Carreño, autorizar que tanto el PUNTO 1 como el PUNTO 2 del Orden del Día de la presente sesión de Ayuntamiento, sean abordados y votados en un mismo acto, toda vez que ambos versan sobre cuestiones análogas.- -

AA/20210716/E/001 y AA/20210716/E/002.- En uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles dirigiéndose a los integrantes del H. Pleno Edificio, les informa que bajo inciso 1) del presente punto del orden del día, el L.C.P. Juan Rivera Álvarez en su carácter de Regidor, presenta escrito recibido con fecha 14 de Julio del 2021, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de solicitar la "Revocación Total" del contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20210430/O/017 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Abril del 2021, pidiendo a la vez sea creada "Comisión Transitoria" para efecto de realizar un análisis técnico, administrativo y jurídico respecto del tema de dicho acuerdo, el cual consiste en la autorización para celebrar y firmar el Contrato de Asociación en el Parcelario del Ejido Lagunillas, así como la donación del predio ubicado en la localidad de Bellavista para la perforación de un pozo de agua; toda vez que el inmueble precitado no es propiedad del C. Sergio Corona González como en dicho acuerdo se refiere, sino que es tierra de uso común del Ejido de Lagunillas, lo antes citado, con el objetivo de darle formalidad al trámite con respecto a los derechos del núcleo Ejidal de Lagunillas.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Arreola', 'Robles', and 'Espinoza'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Miguel' and 'Fernando Moctezuma'.



De igual forma bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, el Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, Síndico Municipal, presenta oficio número 325/2021 recibido con fecha 14 de Julio del 2021, a través del cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de modificar el contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20210430/O/017 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Abril del 2021, en el cual se asentó la autorización para la celebración de un Contrato de Asociación con el Parcelario del Ejido Lagunillas, lo antes citado, en virtud de que la forma correcta en que deberá autorizarse es la siguiente: "Convenio de Asociación con el Ejido de Lagunillas del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".....

En virtud de lo antes expuesto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede expresando lo siguiente:

Compañeros regidores y regidoras, pongo a su consideración los citados puntos del orden del día, y de ser aprobados, sea para los efectos de que se tenga por revocado el Acuerdo de Ayuntamiento identificado bajo número AA/20210430/O/017 y como consecuencia de ello, se atienda lo que aquí se apruebe, es decir, que se ordene la celebración del Convenio de Asociación con el Ejido de Lagunillas de este Municipio en los términos precisados dentro de las solicitudes de mérito, y para lo cual, facúltese al suscrito en mi calidad de Presidente Municipal para la suscripción del mismo.

Enseguida se cede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, quien interviene para informar lo siguiente:

Compañeros Regidores, solamente me gustaría hacer un pronunciamiento en relación con el PRIMER PUNTO que presenta el Regidor Juan Rivera, en atención a nombrar una comisión transitoria para efectos de realizar un análisis técnico administrativo y jurídico, lo cual esto conlleva tiempo, para la integración y el análisis.

Hacer del conocimiento que el motivo de convocar a una sesión extraordinaria es por la premura, urgencia de que se requiere el Punto de Acuerdo para que la empresa que va a hacer la perforación, que en un principio nos dijeron que contamos con 10 diez días y a la fecha nos quedan prácticamente 6 seis días para presentar el punto de acuerdo, por lo tanto, si se nombrará esta comisión transitoria estaríamos en destiempo y, en conclusión, no se realizarían los trabajos, de nada serviría, prácticamente, llevarla en estos momentos a cabo.

Solamente, el objetivo es claro, estoy de acuerdo en la "Revocación" del "Punto de Acuerdo" de la Sesión de Ayuntamiento de fecha 30 de Abril de 2021, mediante el Acuerdo número 17.

El objetivo es, que dicho Contrato de Asociación, tal y como lo menciono en mi solicitud que presenté al Pleno es: que se emita un nuevo Punto de Acuerdo, revocando el anterior, y que este Convenio de Asociación sería directamente con el Ejido de Lagunillas del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; en razón de que, si bien es cierto es un predio de uso común y en ese caso el Ejido de Lagunillas es el único facultado para llevar a cabo este tipo de convenios, que no afecta en absoluto a los ejidatarios, porque se trata de propiedades o tierras de uso común; en donde cada ejidatario tiene efectivamente un certificado de uso común en porcentaje, pero no asignaciones en específico, o sea que en este momento quien tiene las facultades para celebrar este tipo de convenios es el ejido, ciertamente.

Es por ello que, hago esta moción y les menciono que la facultad de celebrar el convenio es el Ejido con el Municipio para que se lleven a cabo estos trabajos, por lo tanto, creo innecesario la conformación de esta comisión transitoria, lo dejo a consideración de los compañeros Regidores y gracias por su atención.

A continuación, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede expresando lo siguiente:

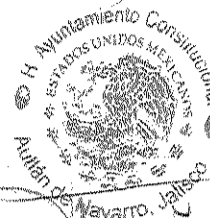
Es importante la autorización para este convenio porque hemos estado luchando mucho en las dependencias de la CONAGUA y CEA para que sea extraído el líquido que tanto necesita una parte de Lagunillas, lo que es Bellavista y lo que es El Castillo.

Estuvimos en la CEA en Guadalajara para que vieran que si se estaba haciendo el proceso y, aquí lo importante es de que no nos va a costar nada la perforación del pozo, si lo hace la CEA, que ese es el objetivo de este documento, para que la CEA pueda perforar el pozo y, tener toda la tranquilidad, porque hablan ellos de que, bueno que tal si estamos nosotros ahí, llegan y nos echan para afuera y con toda la razón, nos tumban el proceso de la perforación; porque la perforación puede costar 280, 300, 350 mil pesos.

Ya aquí autorizamos el estudio para que se hiciera por medio de GPS, en lo cual se ubicó el punto donde está el agua, esto fue con un respaldo en tecnología, científicamente está comprobado que hay agua ahí y por lo tanto, pues hay la garantía de la extracción, pero no del tiempo, porque hablan ellos de que solamente en este mes tenían desocupada la máquina y podían autorizarnos, si no se hacía en este tiempo iba a tardar uno, dos o tres años más.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Miguel Ángel Iñiguez Brambila' and 'Guillermo Espinoza Solórzano'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Miguel' and 'Guillermo Espinoza Solórzano'.



Entonces si pedirles conciencia en cuanto a esto que va a ser un beneficio para Lagunillas, El Castillo y va a ser un beneficio fuerte al 100% de Bellavista, también 100% El Castillo y nada una proporción para Lagunillas.

Continuando con el tema, ahora se cede el uso de la voz a la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, quien interviene externando lo siguiente:

Gracias Presidente, solo pedir, que se puntualizan en el acta estamos mencionando Ejido Lagunillas y es EJIDO LA LAGUNILLA, la comunidad se llama Lagunillas y el Ejido es La Lagunilla, en el oficio que presentó mi compañero Regidor Juan Rivera si viene el nombre correcto, pero para que en el acta salga de la misma manera.

Acto seguido, también participa el C. Regidor L.C.P. Juan Rivera Álvarez, quien participa mencionando lo siguiente:

Si, buenos días a todos, yo nada más quisiera preguntarle a nuestro compañero Síndico Lic. Guillermo Espinoza, prácticamente el Punto de Acuerdo viene referenciado para facultar al C. Presidente Municipal de celebrar y firmar el Contrato de Asociación, en este caso sería con el Ejido La Lagunilla.

No sé si nos pudiera explicar en términos generales ese contrato de asociación, ¿en qué términos o en qué condiciones habla?, porque el propio acuerdo que aprobamos la ocasión anterior, versa de que se lleve a cabo la autorización de la "donación del predio".

Considero que la donación pues que quién la tiene que autorizar es el ejido, no nosotros, entonces desde ahí y asumo mi responsabilidad de no haber revisado este punto de acuerdo, porque si se sale un poquito de órbita, porque nosotros no estamos facultados para donar, o a lo mejor, es el tema de redacción o aquí hay una cuestión que se nos escapó de las manos a todos, porque nosotros no podemos autorizar la donación de un predio pues que no es de nosotros, más bien aquí es a quien compete que es el ejido.

Entonces yo hacía el planteamiento de llevar a cabo la comisión, no por otra cosa, nada más de saber y escuchar por parte del Ejido si van a donar el terreno o lo van a dar en comodato, o en qué sentido está, no sé si usted Lic. Guillermo Espinoza, Síndico, ya haya tenido trato directo con el Comisariado y en qué términos se va a llevar ese contrato; de ahí es que nace la pregunta ¿en qué consiste ese Contrato de Asociación?.

Nada más para efectos de que los que se acuerde aquí en el Pleno, pues quede muy claro y muy específico para no de alguna manera generar otro punto de acuerdo, que se generen los trámites correspondientes y luego que le den vuelta para atrás, es en áreas de obviar tiempos más que nada, ese es el tema de la pregunta.

Al respecto de este comentario, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila menciona lo siguiente:

Le veo mucho respaldo a lo que comenta porque sería una vergüenza al final de cuentas que fuéramos e hiciéramos ya el contrato y que por alguna situación de esto, nos lo echaran para atrás y nosotros ser los responsables de que no se pueda perforar el pozo por las malas decisiones que tomamos.

Entonces voy a darle el micrófono al Síndico para que ahora sí que nos explique, la pregunta que es bastante buena.

En atención a dichos comentarios, en uso de la voz el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano participa informando lo siguiente:

Sí, al respecto comentarle que no es el primer Contrato de Asociación que se lleva a cabo, en Sindicatura ya hemos llevado varios, se han tramitado, y al respecto se lleva mediante "Contrato de Comodato" que así es como nos lo recibe la dependencia de la CEA (Comisión Estatal del Agua), es el único requisito que quieren; se habla de la superficie que mínima es de 20x20 metros que se enajena, obviamente con su servidumbre de paso si es necesario.

Y este contrato en un momento también, mencionaba que solamente se instruía al C. Presidente Municipal, y en este caso también se tiene que instruir a su servidor como Síndico Municipal y a Secretaría General para que lo firmen, son las tres figuras que intervienen con el Ejido. No sé si quedó contestada su pregunta.

Retoma su intervención el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, externando lo siguiente:

También hacer una observación, la petición fue de que fuera 40x40 metros porque dice la CEA (Comisión Estatal del Agua) que para poder maniobrar las máquinas ven muy reducido 20x20 metros, y externaron esto el Agente y Delegado que no había ningún problema, pero eso tiene que quedar dentro del documento.

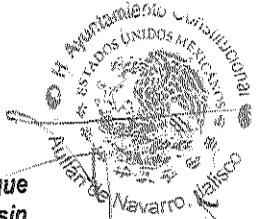
Acto seguido, en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles interviene para comentar lo siguiente:

Miguel

Fernando Moctezuma Magaña Robles

Laura Magaña

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Laura Magaña' written vertically.



Sí, Regidor Juan Rivera, probablemente hubo algún error al momento de la redacción, pero sí el inmueble que se está dando en comodato no es del municipio, no le compete a este Pleno determinarlo así, más sin embargo, la CEA (Comisión Estatal del Agua) si pide que el Municipio acepte esa donación porque a partir de que se construya el pozo, el municipio es quien estará entrando, dándole mantenimiento y demás; entonces si debe de tener la certeza la CEA de que le va a meter dinero y de que el municipio va a continuar con los trabajos de mantenimiento, es por eso que nada más ellos piden aceptar la donación y fue en el sentido de que ustedes nada más aceptaron como quien dice la donación y autorizaron para que el Presidente en ese acuerdo, nada más, firmara ese convenio de donación, pero es nada más en ese sentido.

De nueva cuenta se cede el uso de la voz al C. Regidor L.C.P. Juan Rivera Álvarez, quien procede mencionando lo siguiente:

Compañero Secretario, nada más, digo, para tratar de dejar bien claro el punto y el tema, Lic. Guillermo Espinoza acaba de comentar que van a celebrar un Contrato de Comodato, el comodato es una cosa y la donación es otra.

Yo si quisiera que dejáramos bien especificada esa parte y la otra que fue muy atinada, bien observada, porque también aquí la traigo marcada dentro de mis notas el hecho de que se le autoriza no solo al Presidente o se le faculta al Presidente, sino también al Síndico y al Secretario.

Pero esa parte de la "donación", bueno, aquí el Ayuntamiento fungiría como la parte Donataria pero volviendo a la primera intervención que tuve ¿ya platicaron con el Ejido y este está en condiciones de donar o darle en comodato?.

En respuesta a este cuestionamiento, el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano informa lo siguiente:

Decirte Regidor, que tu servidor no he platicado directamente con el Ejido, pero el Comisariado Ejidal directamente ya tuvo comunicación, con que viene siendo el Enlace que es Victor Ortega, Encargado de Agua Potable, y quien hace un momento se comunicó conmigo, él me dice que no hay ningún problema para que se lleve a cabo este convenio, este contrato perdón, y si es mediante donación, te diré que no hay ningún problema al respecto.

Lo que se quiere es solamente la autorización del Pleno para que se lleve a cabo la firma de este en su momento, el Ejido lo acepta porque más que nada es un beneficio el que van a tener y sería por donación.

En el caso de comodato, lo máximo es por 99 años y entendamos que donación es que esa propiedad forma parte ya para el municipio, porque es quien se va a encargar del mantenimiento y de todo lo que requiera en este caso ese pozo, hasta que deje de generar agua.

Una vez más en uso de la voz el C. Regidor L.C.P. Juan Rivera Álvarez, menciona lo siguiente:

Bueno, yo he tenido comunicación directa con el Presidente del Comisariado y el me comenta que el acuerdo, de hecho ellos ya tienen el "acuerdo por parte del ejido", pero va en el sentido de que darian en "comodato".

Entonces una cosa es lo que nosotros, la perspectiva que nosotros le demos, pues si nosotros queremos que fuera donación sobre todo porque allá arriba así nos lo piden, pero si ellos tuvieron su acta de asamblea, no es lo que diga el propio comisariado del ejido, es lo que dicte y acuerde la asamblea.

Entonces aquí vamos viendo en qué términos está el acta, porque ya la tienen elaborada el acta de asamblea de ejidatarios.

Digo no quisiera verme como que le estoy queriendo dar vuelta a un mismo asunto, pero insisto en que si se va a pactar o se va a llevar a cabo un contrato de cesión o de comodato que nos sirva efectivamente para el fin para el cual estamos pugnando todo, de que se haga este pozo.

Interviene el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, comentando lo siguiente:

Yo creo que aquí está muy sencillo el asunto, me gustaría que a lo mejor le habláramos ahorita a Victor Ortega, Encargado de Agua Potable, porque es el que tiene el contacto directo con la gente de la CEA (Comisión Estatal del Agua).

Está muy sencillo, si el Ejido determinó que sea comodato, pero si la CEA no me acepta el comodato, se van a quedare sin ese beneficio, pero eso nos lo va a determinar el estado, o sea la CEA, que nos diga ocupo comodato o necesito donación; y está muy sencillo el tema, ya el ejido sabrá si determina la donación si es que así lo ocupa la CEA o se quedan sin el pozo de agua por no dar esa donación.

También se cede el uso de la voz al C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina, quien participa aportando lo siguiente:

Miguel - [Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Miguel', 'Servando Navarro Medina', and 'Luisa Eguía'.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'AYUNAMUN' and 'MIGUEL'.

[Handwritten notes and signatures on the right margin.

[Large handwritten signature and notes on the right margin, including 'Luisa Eguía'.



Gracias Presidente, con su permiso compañeros Regidores, creo que de pronto tenemos que hacer lo siguiente, bajo mi consideración por los tiempos, atender al punto de lo que se trata de la "revocación total" del convenio, después de que se dé esta revocación como lo marca aquí el punto, entonces asistir con el ejido para que se lleve a cabo esta donación o comodato como ellos lo consideren conveniente, por asuntos de tiempo como lo menciona el Regidor Juan Rivera.

Al respecto de este comentario, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila señala lo siguiente:

Bien, informarle que el compañero Víctor Ortega de la Dirección Administrativa de Agua Potable, ya lo convocaron, viene para acá para hacernos saber cómo está ese contrato y poder tomar las decisiones sobre esto.

Por lo antes expuesto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila pide a los Ediles su autorización para llevar a cabo un RECESO de 5 cinco minutos de la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento mientras se hace presente el Encargado de Agua Potable; quienes dándose por enterados levantan su mano en señal de APROBACIÓN unánime.

Una vez CONCLUIDO el RECESO, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede manifestando lo siguiente:

Ya estamos de regreso, para lo cual le vamos a pedir al compañero Víctor Ortega, Jefe de Agua Potable, para que pase ante el H. Pleno Edificio para que nos explique sobre el tema, para lo cual, les pido Regidores los que estén de acuerdo levante la mano por favor.

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento levantan su mano en señal de APROBACION unánime.

Enseguida el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, dirigiéndose al C. Víctor Ortega, previo a su intervención le hace del conocimiento lo siguiente:

Compañero Víctor, se está aquí en la disyuntiva de que ¿si la dependencia de la CEA (Comisión Estatal del Agua) necesita donación o comodato?, y para en el caso de que sea comodato nos manifestes también ¿cuántos años? Y que nos expliques ¿cuáles son los instrumentos legales que se van a suscribir?, si es que así lo autoriza el Pleno.

Acto seguido se cede el uso de la voz al C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable, quien participa informando lo siguiente:

Buenos días, soy Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable, estamos con el proceso de perforación de un pozo de agua para las comunidades de Bellavista, El Castillo y Lagunillas en la parte alta porque tienen un severa escasez de agua, ellos se abastecen del Sistema de Manantlán.

Entonces hay dos maneras de cómo se pueda perforar ese pozo, por medio de una obra que se bajaría con recurso federal o de manera directa con la Comisión Estatal del Agua (CEA).

El Presidente Municipal y su servidor estuvimos gestionando lo de la máquina y ya está disponible para que se venga en cualquier momento, nos están esperando de hecho los últimos 15 días, para entregar estos dos documentos, una Acta del Ejido y el Convenio que tiene aquí el Ayuntamiento con el Ejido de que si aceptamos de que se haga esa perforación ahí.

Posterior a eso, nos pide la CEA (Comisión Estatal del Agua) que tengamos un "Comodato" de hasta "30 años o más" que es lo que dura la perforación en buen funcionamiento y que se le pueda dar mantenimiento y seguirlo trabajando después.

Nosotros estamos trabajando con otras dos perforaciones y el "comodato" lo hicimos por "99 años", esas dos perforaciones son con particulares, por eso no ha habido ningún problema, entonces esté como es con un Ejido es un poco más conflictivo.

Y la Comisión Nacional del Agua (CEA) nos pide que sea primero el Ejido quien dé la autorización y después que el Ayuntamiento haga un Punto de Acuerdo donde hacemos el trato con el Ejido y, posterior a eso, ya que estén resultas las dos cosas, que se celebre un "Contrato en Comodato" por "30 año o más" para que el terreno sea donado al municipio, parte de las vialidades y los usos que se tengan que dar para sacar las redes y entrar a darle mantenimiento, son alrededor de 400 m2., y unas vialidades de por lo menos de 6 metros por lo menos de ancho hasta donde llegue el destino final de la línea de conducción de agua, procurando siempre que no pase por ningún predio particular para que no sea invadido y tengamos que dar otra prerrogativa por eso, siempre por vialidades o áreas de uso común.

Miguel
Victor Ortega
Fernando Moctezuma Magaña Robles
Juan Rivera
Luis
Jorge

Miguel

V. Ortega

Juan Rivera



Ante la información antes vertida, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Angel Iñiguez interviene comentando lo siguiente:

Sí, Víctor, mencionas que es de 400 m2., entonces ¿sería de 40x40 metros o 20x20 metros?, porque si recuerdas nos habían especificado en la CEA (Comisión Estatal del Agua) que necesitaban más espacio para poder maniobrar con las máquinas y creo que nos sugirieron 40x40 metros.

Al respecto, el C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable procede señalando lo siguiente:

El Punto de Ayuntamiento que tenían anterior tenía 10x10 metros, entonces por eso nos pidieron que fuera de 20x20 metros, esa era la cantidad 400 m2., pero todavía falta que sea pues exitoso el pozo, ahorita el proceso es conseguir el Acta del Ejido, después el Punto del Ayuntamiento con ustedes y una vez que la perforación sea exitosa que se entregue en "comodato" con el Ayuntamiento, en ese proceso debe ser, para que si se ocupa mover un poco más, no se haga un comodato equivocado en un terreno en donde no fue, por lo que, una vez que sea exitosa la perforación ahí es el punto de referencia y en ese centro se toma el contorno.

Enseguida en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, pregunta lo siguiente:

Víctor, ¿hasta qué plazo les da la CEA (Comisión Estatal del Agua) para que tengan este acuerdo?

A lo cual, el C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable responde lo siguiente:

Nos dio de plazo de hecho hasta hoy viernes para entregarlo, ya hablé yo con el Ing. Marroquín y nos está dando preferencia por la gestión que hizo el Presidente, la vez pasada que estuvimos con él, nos está dando preferencia del equipo para no mandarlo a ningún otro municipio siempre y cuando nos comprometamos a que en la próxima semana a más tardar, el martes, ya tengan por lo menos en digital los dos documentos, el Acta del Ejido ya la tenemos y están esperando para entregárnela a que salga el Punto de Acuerdo como ellos querían.

Entonces tendríamos nada más la próxima semana, sino de hecho la máquina se va a otro municipio y tardaría tres meses en venir con nosotros y pues ya sería para la próxima Administración y otra gestión desde el principio.

Entonces la urgencia es que salga su Punto de Acuerdo para llevarlo a Guadalajara a más tardar el martes, para que lo tengan ellos ya ahí y empiecen a hacer la programación.

Pide el uso de la voz la C. Regidora Lic. Anahí Pamela García Vergara, para comentar lo siguiente:

Muchas gracias, con su venia Presidente, Víctor, preguntarte, comentaste que tienes el Acta del Ejido, ¿ya la tienen ustedes una copia o apenas se las va a dar el Ejido?

En respuesta dicha pregunta, el C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable menciona lo siguiente:

Hace 15 días me pidieron que también estuviera en la reunión con ellos, con los ejidatarios, para explicarles de qué se trataba, estuvieron todos de acuerdo, se sesionó, se aprobó la perforación y la donación del terreno, y ya tengo el Acta, el borrador, ya lo mande a la CEA (Comisión Estatal del Agua) quienes ya la aprobaron y solo falta que me la entreguen en físico firmada y sellada, y están esperando el Punto de Ayuntamiento como ellos quieren que sea redactado, que sea con el Ejido.

Interviene el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, externando lo siguiente:

Nada más para aclarar Víctor, dijiste ¿aprobaron el Ejido la "donación"?

A lo que, el C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable responde lo siguiente:

Sí, el Ejido está en el entendido de que lo que se requiera por el beneficio de las comunidades, entonces el Acta ya la levantaron y todos los Ejidatarios estuvieron de acuerdo en que se pueda donar, ceder en comodato o como sea que se ocupe, que se vaya a hacer.

Entonces el Punto de Acuerdo de ustedes es en "comodato el terreno" y ellos están de acuerdo en eso, ya después sería celebrar el "contrato en comodato" por "30 hasta 99 años", como se han hecho los otros.

Continuando en el tema, se cede el uso de la voz a la C. Regidora Mtra. Veiruth Gama Soria quien participa expresando lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature 'Victor Ortega' and other illegible signatures and initials.



Nada más por tener la seguridad, la garantía y sobre todo por el tema de las formas porque en muchos de estos aspectos y en gran medida de lo aquí platicado y debatido, que tiene que ver también en el aspecto de las formas, en el Acta lo que nos comenta aquí el compañero Víctor, me queda claro.

Nada más preguntarle Secretario General específicamente y al Síndico Municipal, ya leyeron el Acta que venga específicamente las palabras correctas, como ahorita comentaba el Secretario la palabra por ejemplo "donación" y que realmente tengamos la certeza, la seguridad de que el Acta pues esta con la redacción que se requiere para el seguimiento de este trámite.

Ante este comentario, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila expone lo siguiente: Sí, pues lo que expresó el compañero Víctor Ortega, es como se ocupe que se va a hacer el Acta, ya sea como "donación" o como "comodato".

Interviene el C. Víctor Ortega, Jefe Administrativo de Agua Potable mencionando lo siguiente: La Regidora Mtra. Veiruth Gama, pregunta si ya ustedes tienen conocimiento del Acta del Ejido, respecto de está acta nos asesoramos con el compañero Lic. Martín Martínez por instrucciones del Lic. Guillermo Espinoza, Síndico Municipal, él fue quien redactó el acta conforme a los términos que la CEA (Comisión Estatal del Agua) ocupa, el Jurídico de la misma CEA ya la revisó y la aprobó, y ya se la turnamos a la Procuraduría Agraria y a la gente del Ejido para que la firmaran, ya está todo aprobado en eso.

Ellos como tal no la han tenido en físico, a mí me pidieron que me acercara con el Lic. Martín Martínez que es quien asesora en esos casos y trabajamos con la persona que es de la Procuraduría, que es el que redactó el acta y ya está firmada por todos, y aprobada por el Jurídico de la CEA.

En uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, comenta lo siguiente:

Sí, por la alusión que hace a la Secretaría, Mtra. Veiruth, nada más informarle que ya lo dijo Víctor todos esos temas los revisa directamente el departamento Jurídico.

Nuevamente se cede el uso de la voz al C. Regidor L.C.P. Juan Rivera Álvarez, quien participa externando lo siguiente:

Ahorita recibí el extracto del Acta, donde toman los Acuerdos por parte del Ejido, no sé si crean prudente que le dé lectura como para ampliar un poco la información y disipar las dudas, quizás en las cuales hemos estado cayendo.

El Ejido de Lagunillas acordó:

1. El permitir el acceso a las tierras de uso común del Ejido para realizar el estudio Geo-hídrico.
2. En caso de ser positivo el estudio Geo-hídrico permitir la perforación de un pozo de aproximadamente 170 metros de profundidad.

En algunos de los siguientes puntos, ahí vienen las coordenadas a las cuales hacen alusión esos dos puntos.

3. Entregar al municipio mediante un "Contrato de Comodato" para efecto de que el Ayuntamiento de Autlán pueda disponer de una superficie de 400 m2., circundantes a la perforación del pozo, que sea circulado y protegido el equipo de extracción de agua.
4. Permitir el acceso a dicho pozo mediante una servidumbre de paso con un ancho de 6 metros para permitir el ingreso de vehículos, en caso de reparación del equipo y mantenimiento del pozo.
5. En caso de ser posible la extracción de agua en dicho pozo se llegará a un Acuerdo con la Asamblea de Ejidatarios para efecto de determinar la viabilidad de construir un depósito de agua en la parte alta, así como determinar cuál es la mejor vía para bajar la tubería para el abastecimiento de agua a las localidades y el porcentaje de agua que se destinará para cada localidad.

Por lo que una vez puestos a consideración de la Asamblea los cinco puntos petitorios, la Asamblea mediante votación autoriza y aprueba por unanimidad.

Entonces ahí prácticamente habla de un "comodato", no trae el tiempo, me dicen, o al menos Reynaldo me había comentado que los contratos por 99 años ya no son permitidos por la Ley, pero por 30 años si se puede celebrar ese "comodato".

Entonces si dejar bien especificado el Acuerdo para que se celebre el Contrato correspondiente y darle celeridad al tema.

Una vez concluidas las aportaciones de los Ediles y habiendo desahogado el punto de mención, por instrucción del C. Presidente Municipal, en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento se dirige al H. Pleno Edificio manifestando lo siguiente:

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Miguel, Fernando, and Reynaldo.

Vertical handwritten notes on the right margin, including "MCO...", "Acuerdo...", and "OK".



Bien, si no hubiera más consideraciones, compañeras y compañeros Regidores en votación económica solicito a ustedes dar a conocer el sentido de su voto, los que estén a favor de "Revocar el Acuerdo de Ayuntamiento identificado bajo el número AA/20210430/O/017" y como consecuencia de ello se atienda para llevar a cabo la celebración del "Convenio de Asociación" con el "Ejido La Lagunilla" de este municipio, y se autorice al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General para la suscripción del "Convenio de Comodato" de "30 años o más, para que se lleve a cabo la construcción del pozo agua; los que estén a favor manifiéstelo por favor levantando su mano.

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales levantan su mano en señal de votación, **APROBÁNDOSE** por unanimidad con 12 doce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, lo siguiente:

- Se autoriza la "Revocación" del contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20210430/O/017 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Abril del 2021.
- Se autoriza al C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, al C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano y al C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, para que por su conducto en nombre y representación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, suscriban el "Convenio de Comodato" por un periodo de "30 años o más" para que se lleve a cabo la construcción del pozo de agua en el Ejido La Lagunilla de esta municipalidad.

Lo antes citado, bajo los términos y condiciones estipuladas por la Comisión Estatal del Agua (CEA), así como de la Asamblea del Ejido La Lagunilla de esta municipalidad, para el fin precitado.-----
Apéndice; Documento. - No. 01 y 02.

... CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.- Procediendo en el uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al encontrarse ante una sesión de naturaleza extraordinaria, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa 16 dieciséis de Julio del 2021, se da por clausurada la presente sesión.

Series of horizontal dashed lines for additional text or signatures.

Miguel Ángel Iñiguez Brambila
Lic. Guillermo Espinoza Solórzano
Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles

Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. MIGUEL ÁNGEL INÍGUEZ BRAMBILA
Presidente Municipal

REGIDORES:

LIC. ANAHI PAMELA GARCÍA VERGARA

MTRO. SERVANDO NAVARRO MEDINA

LIC. HAIDYD ARREOLA LÓPEZ

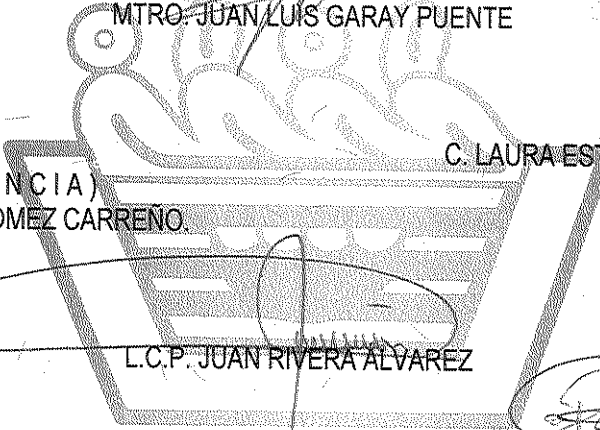
L.E.P. ROSA CERVANTES FLORES

MTRO. JUAN LUIS GARAY PUENTE

C. LAURA ESTELA GONZÁLEZ TAPIA

(INASISTENCIA)

C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CARREÑO



L.C.P. JUAN RIVERA ALVAREZ

MTRA. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE

DR. J. NICOLÁS AYALA DEL REAL

MTRA. VEIRUTH GAMA SORIA

(INASISTENCIA)

ARQ. MIGUEL MARDUEÑO IBARRA

LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLÓRZANO
Síndico Municipal

LIC. FERNANDO MOCTEZUMA MAGAÑA ROBLES.
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

